

DECRETO Nº 26/2001

VISTO: El oficio Nº 258/01 de 20/10/01, remitido por la Intendencia Municipal de T. y Tres.-

RESULTANDO: Que a través del mismo, la Comuna solicita la anuencia correspondiente para la exoneración del pago de impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón Nº 233 de la 7ma. Sección propiedad de la Sra. Nimar Esther Bengoechea.-

CONSIDERANDO 1) Que la gestionante ofrece a la Intendencia Municipal, el "Museo del Gaucho", propiedad de su difunto padre Rubens M Bengoechea, a cambio de la exoneración de por vida del pago de Contribución Inmobiliaria del citado padrón.-

CONSIDERANDO 2) Que la Intendencia Mpal. Estima de interés la creación de un museo de dichas características, el que se vería enriquecido con futuras donaciones.-

ATENTO: a lo antes expuesto y a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la exoneración de por vida, del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón Nº 233, sito en la 7ma. Sección de T. y Tres, propiedad de la Sra. Nimar Esther Bengoechea, en tanto sea de su propiedad.-

ARTICULO 2º) En caso de venta o fallecimiento cesará la exoneración.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto contó con 19 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente